



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 05 DE MARZO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°005-2012

En San Miguel, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Presupuesto y Planeamiento, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Carlo Valdivia Alva, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°04-2012 del 22 de febrero del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido el memorando N°125-2012-GESECI/MDSM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se atiende el pedido de la regidora Neyra Vásquez, leído que fuera, se pasó a dar lectura de las normas publicadas, en concreto, el 29 de febrero de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N°034-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la ley general del sistema nacional de endeudamiento, el mismo día, se publicó el Decreto Supremo N°035-2012-EF que aprueba el texto único ordenado de la ley general del sistema nacional de tesorería. Por último, el 17 de febrero de 2012, se publicó la Resolución de Contraloría N°063-2012-CG a través de la cual se disponen traslados, designaciones y encargos de jefes de órganos de control institucional en distintas entidades. Enseguida, el secretario procedió a leer los puntos de agenda, a saber:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2.1 Aprobación del reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2013 en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobación del convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Newport Capital S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, manifestando que vecinos de la comuna le han expresado su malestar por los ruidos molestos que generan los aviones y que hasta la fecha, no tiene solución. Enseguida el alcalde precisó que se ha insistido en la gestión iniciada hace un tiempo, cuando con sendos memoriales se recolectaron firmas en todo el distrito para solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo, asignándose un defensor para el caso. La entidad quejada es la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Comunicaciones que reporta los cambios en los procedimientos de despegue y aterrizaje en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, explicando que los cambios se justifican por el incremento del número de vuelos a Lima, convertida ahora en un destino de vuelo importante. Empero, de las reuniones sostenidas con los funcionarios del sector, se concluye que los ruidos se han reducido. Así lo señala la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) que informa que el impacto sonoro es menor que otros años. En las reuniones han estado presente todas las entidades involucradas, léase alcaldes de Bellavista y San Miguel y la Defensoría del Pueblo. Pasando a otro punto, el alcalde pidió declarar de interés local el cambio específico de zonificación del inmueble, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ubicado en la avenida Bertolotto N°850, por corresponder a su actual uso. Enseguida, solicitó al concejo municipal que su pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

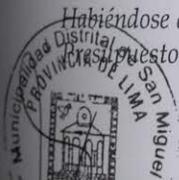
No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2013 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el punto en particular, no habiendo debate, se pasó





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2013 en el Distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y NEWPORT CAPITAL S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Newport Capital sociedad anónima cerrada, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta."

- DECLARAR DE INTERÉS LOCAL EL CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DEL INMUEBLE, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, UBICADO EN LA AVENIDA BERTOLOTTO N°850, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON REGISTRO DEFINITIVO CUS N°55297, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°07005754 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DE ZONIFICACIÓN OTROS USOS A RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Subgerencia de Control Patrimonial y la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar de interés local el cambio específico de zonificación del inmueble, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ubicado en la avenida Bertolotto N°850, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con registro definitivo CUS N°55297, inscrito en la partida electrónica N°07005754 de la Oficina Registral de Lima, de zonificación Otros Usos (OU) a Residencial de Alta Densidad (RDA), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2º.- Declarar de interés local el cambio específico de zonificación del inmueble, de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ubicado en la avenida Federico Gallese N°350 - 370 y 372, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con registros definitivos CUS N°55297 y CUS N°55298, inscrito en la partidas electrónicas N°11819622 y N°11819620 de la Oficina Registral de Lima, de zonificación Residencial Densidad Alta (RDA) a zonificación Otros Usos (OU), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

3º.- Elevar el acuerdo adoptado a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que evalúe su contenido y apruebe los cambios específicos propuestos.

4º.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

5º.- Dispensar el presente acuerdo, del trámite de comisiones."

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a sesión de concejo para el seis de marzo 2012, a las ocho horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, entre otros, el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la empresa Inverconsult S.A y el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la empresa Casoli S.A.C. En el acto se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE MARZO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°006-2012

En San Miguel, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Presupuesto y Planeamiento, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Carlo Valdivia Alva, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°05-2012 del 05 de marzo del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 02 de marzo de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto de Alcaldía N°002-2012-MDSM a través del cual se prorrogan los plazos de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del autoavalúo del impuesto predial y pago al contado de cuota, así como el incentivo por pago al contado de arbitrios municipales del ejercicio 2012, el mismo día, se publicó el Decreto de Alcaldía N°001-2012-MDSM que modifica el texto único de procedimientos de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Por último, el 01 de marzo de 2012, se publicó, en separata especial, la Resolución Directoral N°005-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°003-2012-EF/50.01, para la programación del presupuesto multianual de la inversión pública. En seguida, el secretario procedió a leer los puntos de agenda, a saber:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2.1 Aprobación convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Inverconsult S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobación convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Casoli S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien solicitó una prórroga de sesenta días para la comisión ad hoc de regidores encargada de elaborar un diagnóstico y una propuesta de solución a la problemática de los mototaxistas en el distrito. Enseguida, el alcalde solicitó al concejo municipal que su pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD. Seguidamente, tomó la palabra la regidora Calderón de Pedemonte, quien expresa su preocupación por parte de vecinos del distrito con respecto a la falta de señalización de determinadas calles del distrito. En el acto, el alcalde manifestó que se está priorizando la recuperación de zonas que en el pasado han sido sinónimo de falta de ornato adecuado, a la fecha, la idea es proseguir, luego de culminado el programa La Paz Avanza, con el jirón La Libertad, la idea es hermosear todo el distrito, sobretodo las zonas olvidadas. Además, agregó el burgomaestre, se han sostenido conversaciones con Telefónica del Perú, para reducir y/o retirar el cableado aéreo, de modo que no afecte el paisaje de la ciudad. Por ejemplo, Pando IX etapa luego de entregadas las obras, adecuadamente señalizadas sus calles, es una muestra de lo que se puede hacer. La idea es desarrollar un video donde se muestre la historia de la urbanización en imágenes, una especie de antes y después, con tomas de la invasión y como se ha convertido ahora en una urbanización. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y INVERCONSULT S.A.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Inverconsult Sociedad Anónima, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y CASOLI S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Casoli sociedad anónima cerrada, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta."

- PRÓRROGA DEL PLAZO CONCEDIDO A LA COMISIÓN AD HOC PARA PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS MOTOTAXISTAS EN SAN MIGUEL.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar, el plazo concedido a la comisión ad hoc para presentar al concejo municipal el diagnóstico y propuesta de solución a la problemática de los mototaxistas en San Miguel, en 60 (sesenta) días calendario"

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarrete
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERBESI CHICOMI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE MARZO DEL 2012

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°007-2012

En San Miguel, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las quince horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Rafael Arias – Soto Barraza, encargado de la Gerencia de Desarrollo Humano, José Manuel Echegaray Luna, Subgerente de Registro Civil y Juan José Rojas Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Publicas.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Antes de dar inicio a la siguiente estación, el alcalde puso a consideración del concejo plantear una cuestión previa, para variar la sesión extraordinaria por una ordinaria, dado que los puntos de agenda pueden dar lugar a una agenda más nutrida, que demande una estación de pedidos. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que se someta a votación la propuesta. Votada que fuera la cuestión previa, se aprobó POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la sesión de la fecha, se convirtió en una ordinaria. A continuación, el Secretario General dio lectura de los puntos de agenda:

1.1. Celebración del matrimonio civil comunitario año 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.2. Donación de grass sintético a favor de la Parroquia Jesús Redentor para instalar en el campo deportivo parroquial del distrito

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, informando que los vecinos de la urbanización Santa Eulalia, están muy agradecidos con el alcalde y con el Gerente de Seguridad Ciudadana, por los operativos de control en los parques, por la instalación de las alarmas de seguridad y porque se ha dado cabal cumplimiento a la ordenanza de canes. En el acto, el alcalde retribuyó los agradecimientos manifestados por la regidora, y a su vez agradeció el apoyo a la gestión y su labor en beneficio de la comuna. A continuación, tomó la palabra el regidor Solano Chiquiure, quien solicitó se ratifique los términos del artículo 2° del acuerdo de concejo N°006-2011-MDSM que fija el importe de la dieta de los regidores del Concejo Municipal del Distrito de San Miguel, por asistencia efectiva a cada sesión de concejo, abonándose hasta por un máximo de dos sesiones por mes, precisando que equivale al treinta por ciento del importe de los ingresos mensuales que por todo concepto perciba el alcalde del distrito, en aplicación del Decreto Supremo N°025-2007-PCM. Seguidamente, el burgomaestre llamó al Subgerente de Recursos Humanos, para que informe sobre los ingresos mensuales del alcalde, por todo concepto. La misma que refiere el funcionario asciende a siete mil ochocientos con 00/100 nuevos soles, que no es otro que el ya aprobado, así como aguinaldos y bonificaciones, que también forman parte de las percibos mensuales del alcalde. Por último, el alcalde solicitó y le fue concedido, un cuarto intermedio para recoger los informes de las gerencias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento y Presupuesto, que evalúen la propuesta porque se ratifique el artículo segundo del acuerdo de concejo N°006-2011-MDSM en aplicación del Decreto Supremo N°025-2007-PCM. Agotado el cuarto intermedio para deliberar, los miembros del concejo municipal, en mérito a los documentos sustentatorios ofrecidos por las gerencias, sometieron al voto su pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD pasando a la siguiente estación.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DEL AÑO 2012.

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Subgerencia de Registro Civil sobre el punto en particular, se procedió a su discusión y debate. Pedida y concedida la palabra a la regidora Galván Valenzuela, expresó su preocupación porque el presupuesto que se programe este año corresponda al estimado de parejas que pretenden contraer matrimonio, es más, debe considerarse la página web como medio de difusión efectivo. Sobre lo mismo, hizo uso de la palabra, el regidor Bless Cabrejas, quien destacó que el matrimonio comunitario anterior fue un éxito total, es más, más parejas que las habituales para un matrimonio comunitario. No habiendo más





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario 2012" en el distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta."

**- DONACIÓN DE GRASS ARTIFICIAL A LA PARROQUIA JESÚS REDENTOR
CAMPO DEPORTIVO DE GRAS SINTÉTICO, SAN MIGUEL**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y la Subgerencia de Parques, jardines y Medio Ambiente sobre el punto en particular, se procedió a su discusión. Es así que el alcalde explica que existe en almacén grass artificial que fue destinado en un principio a la urbanización San Miguelito, pero infortunadamente, los beneficiarios no convinieron con la comuna en las tareas bajo su cargo. El grass sintético no tiene destino cierto, no obstante gracias a una gestión de la regidora Neyra Vásquez, se ha recibido la solicitud de la Parroquia Jesús Redentor, que a través del reverendo Gildo Flores Núñez, manifiesta su pedido de donación del grass. A su turno el regidor Bless Cabrejas, precisó que el grass es indispensable para la parroquia pues el campo deportivo quedaría de este modo culminado, beneficiando al distrito y a los feligreses de la parroquia. Felicita a la regidora por la gestión máxime cuando se trata de una obra de carácter social. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la donación de 1,002 m² (mil dos metros cuadrados) de grass artificial valorado en S/95,210.04 (noventa y cinco mil doscientos diez con 04/100 nuevos soles), a favor de la Parroquia Jesús Redentor para destinarse al campo deportivo de la comunidad parroquial, situado el jirón Canamelares 225, Maranga, de la circunscripción de San Miguel, subsistiendo la rentabilidad social del bien donado a favor de los beneficiarios del distrito.

2°.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de las subgerencias de Contabilidad y Control Patrimonial, seguir los procedimientos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

3°.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de comisiones y de lectura y aprobación de actas."

**- RATIFICAR LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DE
CONCEJO N°006-2011-MDSM QUE FIJA EL IMPORTE DE LA DIETA DE LOS
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos sobre el punto en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

particular, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar los términos del artículo 2º del acuerdo de concejo N°006-2011-MDSM que fija el importe de la dieta de los regidores del Concejo Municipal del Distrito de San Miguel, por asistencia efectiva a cada sesión de concejo, abonándose hasta por un máximo de dos sesiones por mes, precisando que equivale al treinta por ciento del importe de los ingresos mensuales que por todo concepto perciba el alcalde del distrito, en aplicación del Decreto Supremo N°025-2007-PCM.

2º.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cabal cumplimiento del presente.

3º.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de comisiones."

Siendo las dieciocho horas treinta, y no habiendo más puntos en agenda, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE MARZO DEL 2012

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°008-2012

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las quince horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria y Rosana Gutiérrez Jiménez, Subgerente de Contabilidad.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Tratándose de una sesión extraordinaria se pasó directamente a la estación de orden del día. El Secretario General, procedió a leer el único punto de agenda:

1.1. Aprobar el balance general y memoria institucional 2011

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las quince horas y cincuenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, pasando al único punto de agenda:

- APROBAR EL BALANCE GENERAL Y MEMORIA INSTITUCIONAL 2011

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad sobre el punto en agenda, se procedió a su discusión y debate. El burgomaestre intervino a los señores regidores. En el acto, solicitó la palabra, el regidor Bless



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

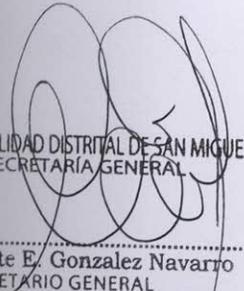
LIBRO DE ACTAS

Cabrejas, quien sugirió que en lo sucesivo se imprima la agenda, sobretodo cuando se trate de temas relevantes. Entrando al fondo del asunto, el regidor Aguayo Luy manifestó su preocupación por la nota N°05, donde figuran las cuentas por cobrar, ascendentes a S/. 55.886.616,98 nuevos soles, suma que afecta el reporte del estado financiero, pues supone una capacidad recaudadora del pliego que no se ajusta a lo que efectivamente ocurre. Es necesario establecer una política institucional que reorienta el débito. Seguidamente, el alcalde señaló que efectivamente la deuda deriva de los impuestos que los contribuyentes no cancelan, asimismo agregó, debe existir una propuesta en conjunto de las gerencias de Rentas y Administración Tributaria, Administración y Finanzas y Ejecutoria Coactiva para proponer una sesión de concejo donde se exponga la problemática de los valores que sí se pueden cobrar de aquellos que resulten de cobranza onerosa o incobrables, de modo que se tome una decisión institucional, para castigar la deuda. A su turno, el regidor Bless Cabrejas, manifestó que efectivamente preocupa ese estado de deuda pendiente cuando existen valores que carecen de sustento. Por último, el alcalde, indicó que le han alcanzado un proyecto de ordenanza para el pago de arbitrios municipales mediante servicios, que deriva al área competente para su evaluación.

No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2011 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.
- 3º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano.
- 4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos del día, el alcalde dispuso se levante la sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA
 SALVADOR HERESI CHICOMA
 ALCALDE